CONCEJO DE TULUÁ	ACTA DE RECIBO PARCIAL	versión: 01
	CONTROL DE GESTIÓN	fecha de aprobación: 29/08/2017
		código: fcmt:100.190

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	300.12.05.06	de	16 DE ENERO DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA Y A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN.			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	JESSICA ALEJANDRA AGUDELO BONILLA		
CONTRATANTE/ASOCIADO:	CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	JORGE ALBERTO VERA HURTADO	**NIT/CC**	1.116.260.656

VALOR (INCLUIDO ADICIONES):	$14.950.000
PLAZO (INCLUIDO AMPLIACIONES):	16/01/2026 HASTA EL 31/07/2026
ACTA DE INICIO:	16/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2026

En Tuluá, el día 25 de **Mayo** de 2026, se reunieron las siguientes personas: el supervisor en representación del Concejo Municipal Tuluá y la contratista **JORGE ALBERTO VERA HURTADO** con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. **300.12.05.06** teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, entre el Concejo Municipal Tuluá y **JORGE ALBERTO VERA HURTAO** se celebró el contrato No **300.12.05.06** de 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA Y A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN.**, por un valor $14.950.000. y un plazo del **16/01/2026 el 31/07/2026.**

2. Que, el contrato se suscribió el 16 de enero de 2026 y el acta de inicio se suscribió el 16 de enero de 2026.

3. Que el registro presupuestal No. 06 fue expedido el día 16 de enero de 2026, por un valor de $14.950.000.

4. Que, de conformidad con la cláusula sexta del contrato y su complemento, el plazo se estipuló del 16 de enero de 2026 hasta el 30 de julio de 2026.

5. Que las actividades realizadas por el contratista en el mes de **MAYO** del presente año, se encuentran acorde con lo pactado en el contrato y fueron recibidas a satisfacción dentro del plazo establecido por el Concejo Municipal Tuluá.

6. Que, las actividades mensuales objeto del contrato, se ejecutaron según lo establecido en el contrato No 300.12.05.06 de 2026.

7. Que, el contratista **JORGE ALBERTO VERA HURTADO** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

Recibir las actividades ejecutadas del mes de **Mayo** en el contrato No. 300.12.05.06 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA Y A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN.**

Dado en Tuluá - Valle, al día 25 del mes de Mayo de 2026

Jessica Alejandra

JESSICA ALEJANDRA AGUDELO BONILLA
Secretaria general

JORGE ALBERTO VERA HURTADO
Contratista